



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
ADC/HRH/PCO/NSS**

RESOLUCIÓN N° :608/2026

ANT. : RESOLUCIÓN N°519, DE FECHA 03 DE MAYO DE 2026, QUE APRUEBA REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DIRECTA DE PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL PROGRAMA +BOSQUES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS VEGETACIONALES (ENCCRV).

MAT. : RECTIFICA Y MODIFICA REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DIRECTA DE PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL PROGRAMA +BOSQUES Y SUS ANEXOS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS VEGETACIONALES (ENCCRV)

Santiago, 28/05/2026

VISTOS

1. El Decreto N° 25, del 12 de marzo de 2026, que designó Directora Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal; lo dispuesto en el artículo 19 N° 8 de la Constitución Política de la República; lo establecido en la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal y sus Reglamentos; la Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático; el Decreto N° 123/1995, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulgó la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; el Decreto N° 2.065, de 20 de noviembre de 1997, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulgó la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación; el Decreto N° 30, del 23 de mayo de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el Acuerdo de París; el Acuerdo de Transferencia de Pagos Basados en Resultados entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en su calidad de entidad acreditada del Fondo Verde para el Clima (FVC), y el Gobierno de la República de Chile, firmado el 31 de julio de 2020; y

CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Nacional Forestal tiene por misión “Garantizar la conservación, restauración y el manejo sustentable de los ecosistemas boscosos y xerofíticos del país, mediante acciones destinadas a la conservación, manejo de ecosistemas, monitoreo y arborización, para satisfacer la demanda actual y futura por bienes y servicios ecosistémicos y contribuir al desarrollo territorial, de los pueblos originarios, las comunidades vulnerables y la valoración de la biodiversidad en un escenario de crisis climática”.

2. Que desde el año 2010 a la fecha, la Corporación Nacional Forestal (CONAF) ha avanzado en el desarrollo de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV), que como instrumento de políticas públicas tiene por objetivo *“Disminuir la vulnerabilidad social, ambiental y económica que genera el cambio climático, a desertificación, la degradación de las tierras y la sequía sobre los recursos vegetacionales y comunidades humanas que dependen de éstos, a fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas y contribuir a mitigar el cambio climático fomentando la reducción y captura de emisiones de gases de efecto invernadero en Chile”*.
3. Que como resultado de la XIX Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 19), celebrada en Varsovia el año 2013, el Estado de Chile nominó a CONAF como punto focal para implementar el mecanismo de Reducción de Emisiones asociadas a la Degradación y Deforestación Forestal, así como también aumento de las existencias de carbono, más conocido como REDD+.
4. Que la ENCCRV es impulsada por CONAF, en su condición de punto focal ante el enfoque REDD+ de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), a través del Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos (DCCSE) dependiente de la Gerencia de Bosques y Cambio Climático (GBCC).
5. Que en su estructura, la ENCCRV, considera la recepción de pagos nacionales o internacionales por aquellas actividades de forestación, restauración y manejo sustentable de los recursos vegetacionales que generen reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. En este sentido, la ENCCRV, de manera inicial consignó ante la CMNUCC los Niveles de Referencia de Emisiones Forestales/Nivel de Referencia Forestal (NREF/NRF) de las regiones de Maule, Biobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, lo que permitió la verificación de reducciones de emisiones, para el periodo 2014-2016, en dichas regiones.
6. Que la ENCCRV posee una estructura lógica alineada con lo dispuesto para el enfoque REDD+ en la CMNUCC, donde existen 3 fases de desarrollo, una primera denominada de “Preparación”, donde se diseñan conceptualmente todos sus elementos e interrelaciones, para que en una segunda fase se realice la “Implementación” de las medidas de acción y para finalizar en una tercera fase de “Pagos por resultados”, medidos, reportados y verificados de las medidas implementadas. En la tercera fase del enfoque REDD+, corresponde a una instancia donde el país, en función de su desempeño, puede acceder a recibir pagos por reducción de emisiones forestales, los que deben ser retribuidos a la oblación beneficiaria, según lo establecido en el Sistema de Distribución de Beneficios (SDB) de la ENCCRV, que se adjunta a la presente Resolución.
7. Que, según lo definido a nivel internacional, la Estrategia tiene como requisito el establecimiento de un SDB, el cual fue elaborado durante el año 2019 con una serie de procesos participativos con enfoque de género e interculturalidad y en concordancia con la visión de las comunidades en el territorio, para dar cumplimiento a la tercera fase de la ENCCRV y diseñado bajo el enfoque REDD+, cumpliendo con los requisitos establecidos por la CMNUCC y las directrices de las fuentes de financiamiento que encauzan estos pagos.
8. Que, con el propósito de garantizar una distribución justa, equitativa y transparente de los recursos, incluyendo la distribución de beneficios no monetarios para la población beneficiaria, este proceso participativo, se aplicó nuevamente en el 2024, con el fin de actualizar el SDB, dando origen a su 5^{ta} edición.
9. Que en este contexto, Chile durante la Conferencia de las Partes (COP) 25, celebrada en Madrid el año 2019, firmó un acuerdo de pago por reducción de emisiones con el FVC en el periodo 2014-2016, para las regiones de Maule a Los Lagos, mecanismo oficial de la CMNUCC para ayudar a países en desarrollo en prácticas de adaptación y mitigación del cambio climático.

10. Que específicamente, el SDB tiene por objetivo canalizar hacia la población beneficiaria los recursos recibidos, a través de beneficios no monetarios. Esto implica que la población beneficiaria no recibirá la transferencia directa de recursos, sino que podrá acceder a la implementación de iniciativas de forestación, restauración y manejo sustentable de los recursos vegetacionales. A su vez, estos proyectos serán ejecutados en los predios de las personas beneficiarias, a través de consultores forestales u otros medios, permitidos por la legislación nacional, con el apoyo y la supervisión de los equipos técnicos de CONAF.
11. Que el Mecanismo de Distribución de Asignación Directa para Proyectos Emblemáticos Territoriales busca materializar la distribución de beneficios del presupuesto residual de un programa, entendido como el monto no ejecutado del presupuesto total del programa, cuya utilización se realiza en la fase final de implementación de cada acuerdo de financiamiento, específicamente, cuando el monto disponible para distribuir no justifique el esfuerzo administrativo y operativo asociado a la apertura de dicho concurso y/o los lazos restantes del programa sean inferiores a los requeridos para ejecutar un ciclo de asignación mediante Concurso Público. De esta manera se seleccionan iniciativas presentadas por CONAF y los Grupos REDD+ Regionales mediante un proceso simplificado y con criterios que representen la realidad local de estas iniciativas emblemáticas.
12. Que, de acuerdo a Memorándum No 857/2026, con fecha 18/02/2026, se dispusieron los recursos y lineamientos para la realización de la primera sesión del ciclo anual 2026 de los Grupos REDD+ regionales, con el objetivo de identificar y fortalecer las Iniciativas Emblemáticas Territoriales. Asimismo, se busca asegurar enfoques de representatividad sectorial, de emergencia, intercultural y de género, y validar el mecanismo de evaluación regional mediante la revisión de sus criterios y ponderadores, adecuándolos a las particularidades del territorio.
13. Que, posteriormente, mediante Memorándum N° 1180/2026, de fecha 10 de marzo de 2026, se solicitó a los equipos regionales escoger a los profesionales que serán parte del proceso de carga de información y antecedentes correspondientes al mecanismo de distribución de Asignación Directa para las Iniciativas Emblemáticas Territoriales.
14. Que la Dirección Ejecutiva mediante la Resolución N°519, de 3 de mayo de 2026, aprobó el Reglamento de Asignación Directa de Proyectos Territoriales para el Programa +Bosques, estableciendo los lineamientos y procedimientos para la distribución del presupuesto residual del programa, en el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales.
15. Que, con posterioridad a la publicación del Reglamento de Asignación Directa de Proyectos Territoriales para el Programa +Bosques, y en el marco de una revisión técnica orientada al perfeccionamiento del proceso, se identificaron algunas inconsistencias que eventualmente podrían afectar el adecuado desarrollo del mecanismo de selección.
16. Que, en atención a lo anteriormente señalado y por razones de buen servicio, con el objeto de fortalecer la correcta implementación del proceso y dar cumplimiento al principio de transparencia, se ha estimado resolver de la forma que a continuación se indica.

RESUELVO

1. **AGRÉGUESE** en la Tabla 4. *“Requisitos según Medida de Acción y modalidad de ingreso”*, lo siguiente:

“Para efectos del cumplimiento de las metas regionales, los requisitos relacionados con la superficie mínima exigida para el ingreso de iniciativas para cada medida de acción

podrán ser analizados por el equipo regional en conjunto con el equipo central. Dicho análisis deberá contar con la aprobación final de la Jefatura del DCCSE.”

2. **MODIFÍQUESE** en el numeral 7.2 Documentación, lo siguiente:

Donde dice:

En caso de que las actividades postuladas se enmarquen en un Plan de Manejo aprobado por CONAF en virtud de la **Ley N° 20.083**, tales como un Plan de Manejo Forestal de Bosque Nativo, un Plan de Manejo de Preservación de Bosque Nativo, un Plan de Manejo bajo Criterio de Ordenación Forestal u otro equivalente, deberá informarse el número de resolución correspondiente.

Debe decir:

En caso de que las actividades postuladas se enmarquen en un Plan de Manejo aprobado por CONAF en virtud de la **Ley N° 20.283**, tales como un Plan de Manejo Forestal de Bosque Nativo, un Plan de Manejo de Preservación de Bosque Nativo, un Plan de Manejo bajo Criterio de Ordenación Forestal u otro equivalente, deberá informarse el número de resolución correspondiente.

3. **MODIFÍQUESE** en el Reglamento de Asignación Directa de Proyectos Territoriales para el Programa +Bosques, numeral 8.4.1 "*Mecanismo de Evaluación*", lo siguiente:

Donde dice:

Por otra parte, los Equipos Regionales, mediante su grupo REDD+ podrán proponer la incorporación de **hasta dos nuevos criterios por variable**, con el objetivo de reflejar la realidad local de las potenciales personas beneficiarias, debiendo presentar la debida justificación para ello.

Debe decir:

Por otra parte, los Equipos Regionales, mediante su grupo REDD+ podrán proponer la incorporación de **hasta dos nuevos criterios**, con el objetivo de reflejar la realidad local de las potenciales personas beneficiarias, debiendo presentar la debida justificación para ello.

4. **MODIFÍQUESE** en el anexo N° 13.5 "*Mecanismos de evaluación regionales*", lo siguiente:

Donde dice:

Tabla 21. Mecanismo de evaluación de la región del Maule para la modalidad "Pequeñas(os) Propietarias(os) Individuales"

Modalidad	Variable	Fórmula de la Variable Transversal
Pequeñas(os) Propietarias(os) Individuales	1. Variable Territorial (VTe)	$VTe = APE * 60\% + IFT * 30\% + CSI * 10\%$

2.Variable Ecosistémica (VE)	$VE = SIP*40\% + PCE*60\%$
3.Variable Indígena (VI)	$VI = ESC*60\% + BPI*40\%$
4.Variable Género (VG)	$VG = MBD*80\% + PEM*20\%$
5.Variable Socioeconómica (VS)	$VS = RSH*50\% + COF*20\% + BNC*20\% + RVCC*10\%$

Tabla 22. Mecanismo de evaluación de la región del Maule para la modalidad “Pequeñas(os) Propietarias(os) Colectivo”

Modalidad	Variable	Fórmula de la Variable Transversal
Pequeñas(os) Propietarias(os) Colectivo	1.Variable Territorial (VTe)	$VTe = APE*40\% + IFT*50\% + CSI*10\%$
	2.Variable Ecosistémica (VE)	$VE = SIP*60\% + PCE*40\%$
	3. Variable Indígena (VI)	$VI = ESC*60\% + BPI*40\%$
	4. Variable Género (VG)	$VG = MBD*20\% + PEM*80\%$
	5. Variable Socioeconómica (VS)	$VS = RSH*50\% + COF*30\% + BNC*10\% + RVCC*10\%$

Tabla 23. Mecanismo de evaluación de la región del Maule para la modalidad “Otras(os) Interesadas(os)”

Modalidad	Variable	Fórmula de la Variable Transversal
Otras(os) Interesadas(os)	1.Variable Territorial (VTe)	$VTe = APE*60\% + IFT*30\% + CSI*10\%$
	2.Variable Ecosistémica (VE)	$VE = SIP*70\% + PCE*30\%$
	3. Variable Indígena (VI)	$VI = ESC*30\% + BPI*70\%$
	4. Variable Género (VG)	$VG = MBD*50\% + PEM*50\%$
	5. Variable Socioeconómica (VS)	$VS = RSH*5\% + COF*50\% + BNC*35\% + RVCC*10\%$

Debe decir:

Tabla 21. Mecanismo de evaluación de la región del Maule para la modalidad “Pequeñas(os) Propietarias(os) Individuales”

Modalidad	Variable	Fórmula de la Variable Transversal
-----------	----------	------------------------------------

Pequeñas(os) Propietarias(os) Individuales	1. Variable Territorial (VTe)	$VTe = APE*70\% + IFT*30\%$
	2.Variable Ecosistémica (VE)	$VE = SIP*40\% + PCE*60\%$
	3.Variable Indígena (VI)	$VI = ESC*60\% + BPI*40\%$
	4.Variable Género (VG)	$VG = MBD*80\% + PEM*20\%$
	5.Variable Socioeconómica (VS)	$VS = RSH*50\% + COF*20\% + BNC*20\% + RVCC*10\%$

Tabla 22. Mecanismo de evaluación de la región del Maule para la modalidad “Pequeñas(os) Propietarias(os) Colectivo”

Modalidad	Variable	Fórmula de la Variable Transversal
Pequeñas(os) Propietarias(os) Colectivo	1.Variable Territorial (VTe)	$VTe = APE*50\% + IFT*50\%$
	2.Variable Ecosistémica (VE)	$VE = SIP*60\% + PCE*40\%$
	3. Variable Indígena (VI)	$VI = ESC*60\% + BPI*40\%$
	4. Variable Género (VG)	$VG = MBD*20\% + PEM*80\%$
	5. Variable Socioeconómica (VS)	$VS = RSH*50\% + COF*30\% + BNC*10\% + RVCC*10\%$

Tabla 23. Mecanismo de evaluación de la región del Maule para la modalidad “Otras(os) Interesadas(os)”

Modalidad	Variable	Fórmula de la Variable Transversal
Otras(os) Interesadas(os)	1.Variable Territorial (VTe)	$VTe = APE*60\% + IFT*30\% + CSI*10\%$
	2.Variable Ecosistémica (VE)	$VE = SIP*70\% + PCE*30\%$
	3. Variable Indígena (VI)	$VI = ESC*30\% + BPI*70\%$
	4. Variable Género (VG)	$VG = MBD*50\% + PEM*50\%$
	5. Variable Socioeconómica (VS)	$VS = RSH*5\% + COF*50\% + BNC*45\%$

5. **MODIFÍQUESE** en el anexo N° 13.6 “*Criterios regionales para el mecanismo de evaluación del año 2026*”, lo siguiente:

Donde dice:

Región de Ñuble

Criterio: “Porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional (PPD)”

Aplica la Variable Socioeconómica en la modalidad de “Pequeñas(os) Propietarias(os) Individual” y “Pequeñas(os) Propietarias(os) Colectivo”.

Modalidad	Sigla	Criterio	Descripción	Verificador	Rango	Puntaje
CPI-CPC	PPD	Porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional	Porcentaje de la población que se encuentra en situación de pobreza multidimensional a nivel comunal, calculado de manera directa por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Certificado Registro Social de Hogares (RSH)	> 30%	100
					25 - 30%	75
					20 - 25	50
					15 - 20%	25

*CPI: Pequeñas(os) Propietarias(os) Individuales, CPC: Pequeñas(os) Propietarias(os) Colectivo.

Debe decir:

Región de Ñuble

Criterio: “Porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional (PPD)”

Aplica la Variable Socioeconómica en la modalidad de “Pequeñas(os) Propietarias(os) Individual” y “Pequeñas(os) Propietarias(os) Colectivo”.

Modalidad	Sigla	Criterio	Descripción	Verificador	Rango	Puntaje
CPI-CPC	PPD	Porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional	Porcentaje de la población que se encuentra en situación de pobreza multidimensional a nivel comunal, calculado de manera directa por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Estimaciones del Índice de Pobreza Multidimensional por Comuna (2024)	Mayor a 14%	100
			10 - 14%		75	
			5 - 10%		50	
			0 - 5%		25	

*CPI: Pequeñas(os) Propietarias(os) Individuales, CPC: Pequeñas(os) Propietarias(os) Colectivo.

6. **MODIFÍQUESE** en el anexo 13.4 "*Ficha de visita y Acta de aprobación*", lo siguiente:

Donde dice:

Anexo 13.4 Ficha de visita y Acta aprobación

Debe decir:

Anexo 13.4 (Rectificado)

7. **MODIFÍQUESE** en el Reglamento de Asignación Directa de Proyectos Territoriales para el Programa +Bosques, documento adjunto, Sistema de Distribución de Beneficios (SDB), lo siguiente:

Donde dice:

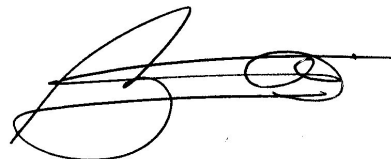
Sistema de Distribución de Beneficios (SDB)

Debe decir:

Sistema de Distribución de Beneficios (Enmienda)

8. **EN TODO LO NO MODIFICADO** expresamente mediante el presente instrumento, permanece vigente según lo dispuesto en la Resolución N° 519/2026.
9. **PUBLÍQUESE** la rectificación del Reglamento de Asignación Directa de Proyectos Territoriales para el Programa +Bosques, en el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales a que se refiere la presente resolución en el Portal Institucional de la Corporación, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 7° literal g), de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**AIDA BALDINI URRUTIA
DIRECTORA EJECUTIVA (I)
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: Sistema de Distribución de Beneficios (Enmienda)
Documento Digital: Anexo 13.4 (Rectificado)
Documento Digital: Reglamento de Asignación Directa (Rectificado)

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
857/2026 Memorandum	18/02/2026
1180/2026 Memorandum	10/03/2026
519/2026 Resolución	03/05/2026

Distribución:

Carlos Daziano León-Jefe (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.VII
Jéssica Marcela Melgarejo Soto-Jefa (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.XVI
Juan Francisco Gajardo Cornejo-Jefe (I) Departamento de Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos Or.VIII
Carolina Figueroa Almendra-Jefa (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.IX
Arnoldo Shibar Torres-Jefe Departamento de Conservación Ecosistema Boscosos y Xerofíticos Or.Lríos

Carolina Licett Cárdenas Cisternas-Jefa (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.X
Paulina Troncoso Bravo-Encargada Unidad Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos (S) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.XVI
Mauricio Aguilera Freudenthal-Profesional Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.VII
Juan Francisco Gajardo Cornejo-Coordinador Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos Departamento de Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos Or.VIII
Patricio Méndez Moya-Coordinador de Cambio Climático Departamento de Conservación Ecosistema Boscosos y Xerofíticos Or.Lríos
Marco Ormeño Escribano-Jefe Sección de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.X
Hugo Rivera Herrera-Jefe (I) Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos
Hugo Rivera Herrera-Jefe Sección de Salvaguardas Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos
Georgina del Pilar Trujillo Meneses-Jefa Sección Monitoreo, Reporte y Verificación Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos
Pablo André Cabrera Osses-Jefe (I) Sección Implementación Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos
Ana Rickmers Caballero-Profesional Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos
Ana Rickmers Caballero-Analista Gerencia de Bosques y Cambio Climático
Claudia Elena Cossio Traverso-Profesional Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos
Nicole Estefanía Sandoval Subiabre-Profesional Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos
Yessenia Tamar Gutiérrez Pilquiman-Profesional Departamento de Cambio Climático y Servicios Ecosistémicos
Guido Aguilera Bascur-Jefe Secretaría de Asuntos Indígenas y Sociales
Alfonso Del Río Cortés-Monroy-Gerente (I) Gerencia de Bosques y Cambio Climático
Cristián Ignacio Fuentes Robles-Profesional Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.XVI
Bastían Emerson Ramírez Orrego-Asistente Técnico Departamento de Conservación Ecosistema Boscosos y Xerofíticos Or.Lríos
Matías Cristián Robles Zabala-Asistente Técnico Departamento de Conservación Ecosistema Boscosos y Xerofíticos Or.Lríos
Marcela Ivonne Briceño Sepúlveda-Apoyo Técnico Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.VII
Gabriela Aurora González Salgado-Asistente para el Programa de Reducción de Emisiones Programa de Bosques y Cambio Climático Op.Osno
Luis Cárdenas Flores-Encargado Programa de Bosques y Cambio Climático Op.Osno
Matías Andrés Cabrera Fernández-Asistente para el Programa de Reducción de Emisiones Programa de Bosques y Cambio Climático Op.LLhue
José Felipe Monacci Yanes-Asistente para el Programa de Reducción de Emisiones Programa de Bosques y Cambio Climático Op.Chiloé
Richard Antonio Ramírez Lepe-Asistente Técnico Departamento de Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos Or.VIII
Rony Marcelo Pantoja Toro-Jefe Unidad de Dendroenergía